

LOTE - 13

26 ABR 2010



1289635



JC

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs: Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y

Jaime Aillón Albán
PRIMERA

COPIA

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA
SEÑORITA GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS

De la escritura de

Otorgada por
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO,
DEL CANTÓN QUITO

A favor de
ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO

El
5 DE ABRIL DEL 2010

Parroquia
INDETERMINADA

Cuantía

Quito, a
6 DE ABRIL DEL 2010

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

136
cent tanto y
año

6663270

7209635

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA DIFUNTA SEÑORITA GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, EN FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.

A.R. DI: 2 COPIAS



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy LUNES, CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a las quince horas con treinta minutos, yo DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, y en atención a la petición formulada por la señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, por sus propios derechos, quien manifiesta ser la madre de la difunta señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, y me solicita receptorle su declaración juramentada tendiente a obtener en su favor, la posesión efectiva de

13J
ciento treinta y
cinco

los bienes de la causante, para lo cual me presenta: Las partidas de nacimiento y defunción de la causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, e instruida por mí sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, y advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio, y en forma juramentada, declara: a) Que la causante señorita CLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, falleció en estado civil de soltera, en la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE; b) Que al fallecimiento de la causante le sobrevive su madre la señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO ya que su padre el señor JOSÉ ENRIQUE SIMBAÑA, falleció en fecha posterior; y, c) Que no conoce que la causante haya procreado hijos. Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta. Por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

posesión efectiva de los bienes de la difunta señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, en favor de su madre la señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, dejando a salvo el derecho del Estado y de terceros, que eventualmente pudieren reclamar. El original de esta diligencia se incorpora en el protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribirla en los registros de la propiedad y mercantil, correspondientes. Para constancia de lo cual, firma la compareciente junto conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X *Rosa Palacios*

ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO

c.c. 1100292848

[Firma del Notario]
EL NOTARIO

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

134
ciento treinta y
cuatro

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURAS

CILIDADANIA 110029084-8

DECLARANTE PALACIOS ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN

EL DROZ/ ZARUMA

26 MAYO 1937

0015 0075 00883 SE

EL ORD/ ZARUMA

ZARUMA 1937

Palacios

ECUATORIANA***** E233312222

VIUDO JOSE SIMBANA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL PALACIOS

JOSEFINA ZAMBRANO

QUITO 02/10/2006

02/10/2018

REN 2020232

REGAR PERSON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 11/08/2009

093-0260 1100290848

NUMERO

PALACIOS ZAMBRANO ROSA DEL CARMEN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

ALFARO ZONA
PARROQUIA

Palacios

SECRETARIA DE LA SANTA

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en.....foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

3 ABR 2010

[Handwritten Signature]



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

296.

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCION

TOMO: Único 2007 PÁG.: 72 ACTA: 72

En la ciudad de Madrid a, los 14 días del mes de NOVIEMBRE de 2007, el que suscribe, Gustavo Mateus Acosta, Cónsul General del Ecuador en Madrid, extiende la presente acta de inscripción de defunción:

DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA FALLECIDA

OTROS DATOS

NOMBRES: GLADYS PATRICIA
APELLIDOS: SIMBAÑA PALACIOS
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: SOLTERA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, ECUADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE DICIEMBRE DE 1969
CEDULA: 170958024-3
PASAPORTE No.
PROFESION:
LUGAR DE FALLECIMIENTO: HOSPITAL LA PAZ, MADRID
FECHA DE FALLECIMIENTO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2007

NOMBRES DEL PADRE: JOSE ENRIQUE
APELLIDOS: SIMBAÑA
NOMBRES DE LA MADRE: ROSA DEL CARMEN
APELLIDOS: PALACIOS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE SOBREVIVIENTE:
CERTIFICADO DE DEFUNCION EMITIDO POR:
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID
NUMERO: 72
FECHA: 14, DE NOVIEMBRE DE 2007
CAUSAS DEL FALLECIMIENTO: PARADA CARDIORESPIRATORIA

INSCRIPCION SOLICITADA POR:

NOMBRES: MARIA ELENA
APELLIDOS: BLANCO CABEZAS

CEDULA No.
O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. 10820226-Z
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA

REGISTRO CIVIL
SERVICIO EXTERIOR

OBSERVACIONES:

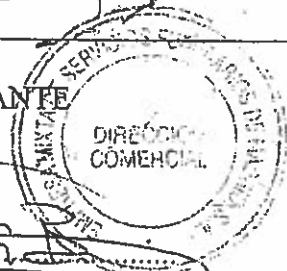
EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID S.A.
915108100

Es fiel copia del original que
reposa en el archivo del Dpto.
Nacional de Registro Civil.

CÓNSUL GENERAL
DEL ECUADOR



SOLICITANTE



Gustavo E. Mateus Acosta
GUSTAVO MATEUS ACOSTA

Maria Elena Blanco Cabezas
NOMBRE:
MARIA ELENA BLANCO CABEZAS

133
centro
for

07 U 296 296.



~~CONSEJO DE ABOGADOS DEL AÑO 122
LEY DE PROCESO CIVIL I.C.~~
~~Dr. [Signature]~~
COORDINADOR DE PROCESO

Quito 09 JUL. 2009

COLEGIO DE ABOGADOS

10
11
12

BUFETE LEGAL

Dr. Raúl Rafael Mantilla Lasso

ABOGADO



- * GESTIONES LEGALES Y COBRANZAS.
- * CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS ANÓNIMAS, LIMITADAS Y CIVILES, LEASING.
- * ASUNTOS PENALES, CIVILES, LABORALES Y ALIMENTOS.
- * ACCIONES TRIBUTARIAS Y ADMINISTRATIVAS.

Dir.: Av. 10 de Agosto N° 14-107
y Riofrio Ed. Benalcazar 1000
Piso 11 Of. 1105
Casillero Judicial No. 1469
CONSULTAS Y CITAS:
Teléfonos: 2 900 - 761 / 2 548 - 070
Fax: 2 548 - 070
Cel.: 09 9 592 - 446

SEÑOR NOTARIO

ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, de setenta y dos años de edad, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante Usted comparezco con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.-

De la inscripción de defunción otorgada en el Consulado General del Ecuador en Madrid, que adjunto en una foja útil, justifico que mi señorita hija de nombre GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de estado civil soltera, falleció el 10 de noviembre del año 2007 en la ciudad de Madrid, República de España, abintestato, que al fallecimiento de la de cuius, quedó en calidad de única y universal heredera su señora Madre que responde a los nombres de ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO, compareciente.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Con los antecedentes enunciados, declaro con Juramento, que al fallecimiento de la señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de estado civil soltera, quedó en calidad de única y universal heredera su Madre señora ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO

PETICIÓN.-

Por lo que fundamentada en el Artículo 674, del Código de Procedimiento Civil, y el Artículo 18 reformado de la Ley Notarial numero 12, Solicito, que se proceda a la recepción de mi Declaración Juramentada, con el fin de que se me conceda la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por la señorita GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1024 de Código Civil.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

132
ciento treinta
y dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1970, tomo 1-, página 303, acta 605, consta la inscripción de SIMBAÑA PALACIOS BLADYS PATRICIA

nacido en CHIMBACALLE, cantón FICHINCHA, el DIECISIETE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAINUEVE, hijo(a) de JOSE ENRIQUE SIMBAÑA y de ROSA DEL CARMEN PALACIOS, nacionalidad ECUATORIANA.

QUITO***** 29 de MARZO de 2010.

Cédula: 170958024-3 (fallecido)
 Especie Valorada N°: 0027740717

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



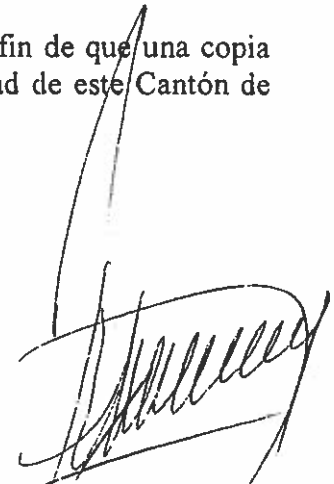
Serie: A
 27760717

Sírvase Usted, Señor Notario, levantar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma, se inscriba en el Registro de la Propiedad de este Cantón de Quito.

Firmo con mi Abogado Patrocinador

71-03-2090
10,000


Rosa Del-Carmen Palacios Zambrano
c.c. 110029084-8


Dr. Raúl Mantilla Lasso
Abogado
Matrícula 3223 CAP

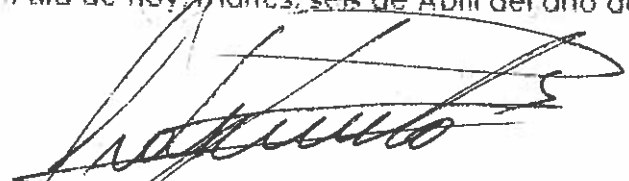
Registro de la Propiedad QUITO

GG-0025599

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy, martes, seis de Abril del año dos mil die...




DR. LIBER MORETA GAVILANES,
NOTARIO PÚBLICO CUATRO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN

Dr. Liber Moreta Gavilanes
Cantón - Ecuador

131
ciento treinta
y uno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 141, repertorio(s) - 29153

Martes, 20/04/2010, 03:42:44


EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señorita: GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS.-

Beneficiario (s)

Su madre señora: ROSA DEL CARMEN PALACIOS ZAMBRANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-


CARLOS PALLO



130
ciento treinta

T: 2525225 266189

05-12-2011

2C

10:00

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: ACTO DE POSESION EFECTIVA

Otorgado por: VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE

A favor de: GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

El: 17 DE OCTUBRE DEL 2011

Parroquia:

Cuanto: INDETERMINADA

17 DE OCTUBRE DEL 2011
Quito, a

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Tells.: 2 552890 - 2 554772 - Fax: 2 554772

129
cents vent y
muor

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA N^o. 22.987

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE

VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE

A FAVOR DE

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

*** CV ***

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy lunes diecisiete de octubre del dos mil once: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón, y en atención a la petición formulada por: los señores ¹ GLORIA ESPERANZA y ² VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil; quienes manifiestan que han quedado como herederos de los bienes de su padre y cónyuge, solicitándome se les proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción del causante VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fallecido el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos; b)

128
cientos veinte y
ocho

Partida de nacimiento de sus hijos; c) Partida de matrimonio del causante con la señora MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ. Al efecto, en ejercicio de la Fé Pública de la que me halio investido, y de conformidad a la facultad prevista en el Numeral Doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, de conformidad con la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes: GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerlos doy fe; y, al efecto instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declaran: a) Que son hijos y cónyuge de VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fallecido el dieciséis de enero de mil novecientos setenta y dos; y que por lo expresado son los herederos de todos los bienes dejados por el causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE; b) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y de nacimientos, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal

ar
PR
EN
ES
CO
RO
ter
in
COF
pro
Cor
pre
com
fir
DOY


VIC

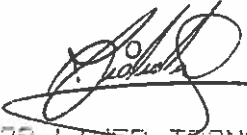
MARI

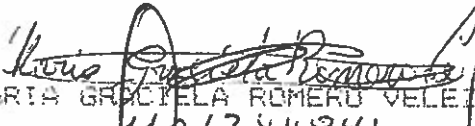
Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

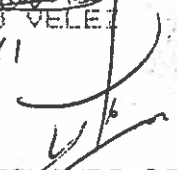


antes citados, queda concedida la POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR VICTOR
EMILIO TRONCOS CALLE, en favor de sus hijos GLORIA
ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO y como
cónyuge sobreviviente la señora MARIA GRACIELA
ROMERO VELEZ, dejando a salvo el derecho de
terceros.- El original de esta diligencia, se
incorpora al protocolo de esta notaria, extendiendo
COPIAS CERTIFICADAS de la misma, a fin de que se
proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad
Correspondiente.- Para constancia, suscriben la
presente acta Notarial y leída que les fue a los
comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y
firman conmigo en uniddad de acto. DE TODO LO CUAL
DOY FE.-


110284426-1.
GLORIA ESFERANZA TRONCOS ROMERO


110307605-3
VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO


MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ
1101344941


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

127
ciento veinty
siete

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DECLARACION JURAMENTADA

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO Y OTROS

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre de dos mil once, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: los señores GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos, y de conformidad con el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil solicitan la Posesión Efectiva, a su favor. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la siguiente declaración. Al efecto, advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio dicen se les recepte su declaración juramentada, para cuyo efecto, fundamentados en lo que dispone el Artículo diez y ocho de la Ley Notarial vigente en el numeral Décimo Segundo,




declaran que han quedado como herederos de bienes dejados por su difunto padre y cónyuge señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, ya que son hijos y cónyuge, y por consiguiente legítimos herederos de los bienes del causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE. Por su parte, los señores GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; en calidad de hijos; y, MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, viuda, como cónyuge sobreviviente, solicitan se les conceda la posesión efectiva a su favor, de conformidad con la partida de defunción, matrimonio y sus respectivas partidas de nacimiento que acompañan, declaran que son hijos y cónyuge sobreviviente del causante señor VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE y por lo tanto sus legítimos herederos. Por lo expuesto solicitan que se les conceda La Posesión Efectiva pro indiviso de los bienes dejados por su difunto padre y cónyuge VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, fundamentados en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente.- Hasta aquí la declaración que se ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Los comparecientes se presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento público.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales

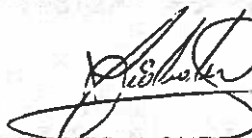
126
ciento veintiseis

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

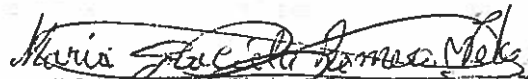
del cual y leida que les fue a los comparecientes
por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo.
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

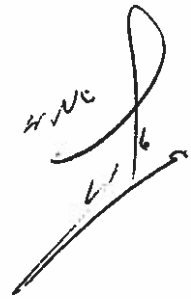
 110284426-4

GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO

 110304605-3

VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO


MARIA BRACIELIS ROMERO VELEZ
1101344941





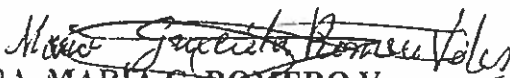
SEÑOR NOTARIO:

MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO, por nuestros propios derechos, siendo ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, ante su autoridad comparecemos y manifestamos:

De la partida de defunción que se adjunta se desprende que mi difunto cónyuge y padre respectivamente señor VÍCTOR EMILIO TRONCOS CALLE, falleció en la Ciudad de Quilanga, Provincia de Loja, el diez y ocho de enero de mil novecientos setenta y dos, dejando como únicos y universales herederos a MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO.


Con estos antecedentes y amparados en el Numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial; y, en los artículos pertinentes del Código de Procedimiento Civil, comparecemos ante Usted, con el fin de solicitar que se conceda la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante señor VÍCTOR EMILIO TRONCOS CALLE a favor de sus únicos y universales herederos: MARÍA GRACIELA ROMERO VÉLEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente; GLORIA ESPERANZA TRONCOS ROMERO, VÍCTOR LIVER TRONCOS ROMERO como únicos y universales herederos, dejando a salvo el derecho de terceros, situación que justificaremos con las partidas de nacimiento. Luego de concedernos la Posesión Efectiva se ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Las Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el Casillero Judicial No. 2628 de la Corte Provincial de Quito, asignado a la Dra. Elizabeth Cristina Torres Bustillos, Profesional a quién nombramos nuestra abogada patrocinadora.


SRA. MARÍA G. ROMERO V.


GLORIA E. TRONCOS R.


VÍCTOR L. TRONCOS R.


DRA. ELIZABETH C. TORRES B.
ABOGADA MAT. 5843 C.A.P.

125
cientos más y
cinco

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 120 Pág. 1 Acta 1

En el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos a las ocho de la mañana, yo Victor L. Lora Jefe de Acta de Acta Civil y de Defunciones, en conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, procedí a recibir el presente acta de defunción de los señores que se relacionan con el fin de registrar la defunción y que constituye el Tomo 120, Acta 1.

Victor L. Lora
VICENTE L. LORA
Jefe de Acta de Acta Civil.



En Quilicura hoy día diez de enero de mil novecientos sesenta y dos años. Provincia de Valparaíso

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Victor Ferrnando Broncos Calle

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: trinta años

Nombres y Apellidos del padre: Manuel Broncos Cordero

Nombres y Apellidos de la madre: Clara Vez Calle

Lugar del fallecimiento: Quilicura Fecha: diez de enero de mil novecientos sesenta y dos años

de Quilicura brevemente se llama: Maria Gracida Romero Alder El Conyuge se

Causa de la muerte: Algoria

Solicitó esta inscripción: El Hermano Arturo del Valle con Cédula

de Identidad N° 11.005.7748 domiciliado en Quilicura

OBSERVACIONES:

Se hace constar que el fallecido fue casado por vez primera con una mujer llamada Agustina en su primera esposa, ya fallecida los señores hijos de esta unión, Victoria, Esperanza y Victor viven con el hermano Arturo de esta familia.

FIRMAS: Victor Ferrnando Broncos Calle Arturo del Valle



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR. ^{Pol.}	DEFU. <input checked="" type="checkbox"/>
-------	-----------------------	---



Estado General del Registro Civil
 No. 0527
 Año 1942 Tomo 1 Pag 1 Acta 1
 Civil Dhs Mixto

Que es fiel copia de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Organización del Registro de Datos Públicos, en conformidad con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil e Identificación y Cédulación, que reposa en:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- SECCIÓN PROVINCIAL
- OFICINA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Signature]
 Jefe Oficina

19 SET. 2011

[Large handwritten mark]

124
ciento veinty
cuatro

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

... mil novecientos...

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los
contrayentes del presente matrimonio, fue declarada me-
diante sentencia del Juez
..... con fecha de de 19...
cuya copia se archiva.

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante senten-
cia del Juez
con fecha de de 19...
cuya copia se
archiva.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En *Quilicura* Provincia de *Sota*
hoy día *veinte* de *Setiembre* de mil novecientos *veinte y tres*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Victor Emilio Zamora*
Quilicura nacido en *Quilicura* el *24* de *Agosto*
1944, de nacionalidad *Chilena*, domiciliado en *Quilicura* de profesion *Comerciante*
con Cédula N° *11.011.796*, hijo de *Manuel Zamora* y de *Elvira Díaz*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *María Francisca Romero*
nacida en *Quilicura* el *21* de *Marzo*
1952, de nacionalidad *Chilena*, domiciliada en *Quilicura* de profesion *Empleada*
con Cédula N° anterior *Adriana* y de *Agustín Vilas* hija de *Guillermo Romero*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Quilicura* FECHA: *14 de Setiembre de 1953*
En este matrimonio legitimaron a su hij. comun. llamada

OBSERVACIONES:

*Se dice en el acta que el contrayente es menor de edad y se le
le consentidamente al padre al decir segundo Q. Casado P.
ambos de sus cónyuges.*

FIRMAS: *Victor Emilio Zamora* *Manuel Zamora*
Elvira Díaz *Francisca Romero*



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR. P. 06	DEFU.
-------	-------------	-------



No. 0527
 Año 1967 Tomo I Pag. 99 22.
 Es Dfvs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

[Signature]
 DE JEFATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

28 SET. 2011

[Large handwritten mark]

123
ciento veinte y tres

SE ARCHIVA de de 19...
 hoy día En Provincia de

Legitimad. por sus padres

trimonio celebrado en la Oficina de medinte ma
e inscrito en el tomo con fecha pág. acta

f) de de 19...
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de
e inscrito en el tomo con fecha pág. acta

f) de de 19...
Jefe de Oficina

Falleció el de de 19... y su
definición consta inscrita en la Of. de en el tomo pág. acta

f) de de 19...
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... hoy día de Provincia de
novecientos el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: APELLIDOS: de m

SEXO: FECHA DE NACIMIENTO: de m
LUGAR: de Cantón Provincia de m

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: de m
de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N°
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: de m
de nacionalidad de estado con Cédula de Identidad N°

Solicitó esta inscripción de con Cédula de Identidad N°
de Identidad N° de años de edad, de profesión
hace constar, además, que de nacionalidad
.....

OBSERVACIONES:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FIRMAS:

.....

.....
.....



COPIA INTEGRAL

NACI.	<input checked="" type="checkbox"/>	MATRI.	<input type="checkbox"/>	DEFU.	<input type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	--------	--------------------------	-------	--------------------------



No. 0527
 Año 1969 Tomo I Pag. 108 Acta 206
 Dts. Dts. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se concorre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 192 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulaación, que reposa en el archivo.

Estado Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

U b SET. 1971

[Signature]
 Jefe Oficina General de Registro Civil, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Legitimad. por sus padres

novocientos de hoy día de provincia de de

[Large handwritten mark]

122
ciento veinte y dos



F)

Jefe de Oficina

Legitimad. por sus padres

mediante ma-

rimonio celebrado en la Oficina de

con fecha

F) de 19

Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con

en la Ofc. de

inscrito en el tomo con fecha

F) de 19

Jefe de Oficina

Enunció el de

en el tomo de 19

F) de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En

Qui Langa

hoy día *veinte*

provincia de *Veja*

novientos *setenta y cinco* el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la

NOMBRES: *Victor Victor*

APELLIDOS: *Troncoso Romero*

SEXO: *masculino* FECHA DE NACIMIENTO: *Junio 12 de 1937*

LUGAR: *Qui Langa* de Cantón *Donjona* Provincia *Veja*

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Victor Emilio Troncoso*

de nacionalidad *ecuatoriana* de estado *casado* con Cédula de Ide-

dad N° *11-0117796*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Graciela Romero Velaz*

de nacionalidad *ecuatoriana* de estado *casada* con Cédula de Ide-

dad N°

Solicitó esta inscripción *el padre del nacido*

de Identidad N° *de treinta* años de edad, de pro-

visión *por madre*

hace constar, además, que *el nacido pertenece al tercer parto* que

la madre

OBSERVACIONES:

Casados entre sí

FIRMAS: *M. Troncoso*

[Signature]

Victor Emilio Troncoso



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANIA 110307605-3
TRONCOS ROMERO VICTOR LIVER
LOJA/QUILANGA/QUILANGA
12 JUNIO 1971
002-1 0028 00078 M
LOJA/QUILANGA
QUILANGA 1971

[Signature]



ECUATORIANA***** E333311222
CASADO CARMEN M GUAMAN GONSALEZ
PRIMARIA AGRICULTOR
VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE
GRACIELA ROMERO VELEZ
QUITO
20/08/2022



REPÚBLICA DEL ECUADOR



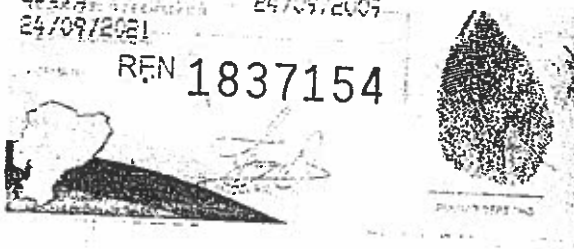
CIUDADANIA 110284426-1
TRONCOS ROMERO GLORIA ESPERANZA
LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
01 DICIEMBRE 1969
001-1 0108 00206 F
LOJA/QUILANGA
QUILANGA /LA PAZ/ 1969

[Signature]



ECUATORIANA***** E183311222
VIUDO SEGUNDO E IPIAL CHAUCA
FRIGORIFERO CUCUBEN, DOMESTICOS
VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE
GRACIELA ROMERO VELEZ
QUITO 24/09/2021

REN 1837154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

186-0008 1103076053
NÚMERO CÉDULA

TRONCOS ROMERO VICTOR LIVER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

264-0009 1102844261
NÚMERO CÉDULA

TRONCOS ROMERO GLORIA
ESPERANZA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PONCEANO PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Large Signature]

121
ciento veinte y uno

Legitimad. por sus...

Jefe de Oficina

En...

[Handwritten Signature]

Provincia de...

Acta...

CIUDADANIA 110134494 -1
 ROMERO VELEZ MARIA GRACIELA
 LOJA/QUILANGA/QUILANGA /LA PAZ/
 21 MARZO 1952
 001-2 0050 00198 F
 LOJA/ GONZANAMA
 GONZANAMA 1952
Maria Graciela Romero



ECUATORIANA***** V4443
 VIUDO VICTOR EMILIO TRONCOSO RE.
 PRIMARIA QUEHACER. DO
 AURELIO ROMERO JARAMILLO
 LUZ VELEZ ROMERO
 LOJA 19/03/2009 Cor
 19/03/2010
 0123721
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0001 NÚMERO
 1101344941 CÉDULA

ROMERO VELEZ MARIA GRACIELA


LOJA
 PROVINCIA
 FUNDOCHAMBA
 PARROQUIA

QUILANGA
 CANTÓN
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta
 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA DE POSESION
 EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
 VICTOR EMILIO TRONCOSO CALLE, DEBIDAMENTE firmada y
 sellada en Quito, en la misma fecha de su
 celebracion.

Dr. Fernando Polo Elmir

 NOTARIA 272
 QUITO ECUADOR

Fernando Polo Elmir

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RE.
 Cor
 RECC
 Lur
 Caus
 Seño
 Bene
 Sus
 GRA
 Resp
 CAR

V44331


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS. tomo 142. repertorio(s) - 80024

Lunes, 05/12/2011. 10:00:47


EL REGISTRADOR DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
 Por delegación según Decreto 25002 - 2011-001



Causante (s)

Señor: VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE.-

Beneficiario (s)

Sus hijos: GLORIA ESPERANZA y VICTOR LIVER TRONCOS ROMERO; y, de la señora: MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-

CARLOS PALLO



120
ciento veinte

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado Por SR. JORGE CHAUCA Y DIANA ROMERO

SUCO FONDAER

A favor de SR. ÁNGEL ARAGÓN

*Propiedad
recorrida*

El 25 DE ABRIL DEL 2011

Parroquia USD. 2.002,72

Cuantía

QUITO, A 25 DE ABRIL DEL 2011

LOTE-29

*119
cientos de
mane*



EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2011

**3. OTORGANTES
APELLIDOS Y NOMBRES**

CEDULA/RUC O

CALIDAD

1.- 040105646-0	JORGE ANÍBAL CAUCA TATAMUÉS	VENDEDOR
2.- 171411163-8	DIANA MERCEDES ROMERO VELEZ	VENDEDOR
3.- 171143581-6	ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO	COMPRADO

4. OBJETO

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BARRIO BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN.

5. USD. 2.002,72

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

**SR. JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS Y DIANA
MERCEDES ROMERO VELEZ**

A FAVOR DE:

SR. ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO

CUANTÍA: USD. 2.002,72

(DI 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES veinticinco de abril del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente por una parte y en calidad de vendedores los señores JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS Y DIANA MERCEDES ROMERO VÉLEZ, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de comprador el señor ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN



*117
cientos diez y siete*

CHANGO, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una más de compraventa de acciones y derechos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura de compraventa de acciones y derechos libre y voluntariamente, por una parte ~~los~~ cónyuges señores JORGE ANÍBAL CHAUCA TATAMUÉS y DIANA MERCEDES ROMERO VÉLEZ de estado civil casados entre si, de ocupación jornalero y empleada particular respectivamente, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores, y por otra parte el señor ÁNGEL ARCENIO ARAGÓN CHANGO, de estado civil soltero, de ocupación obrero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como el comprador, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, ~~legalmente~~ capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **UNO)** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos otorgada ante el señor Notario Doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, por la cual los cónyuges señores Carlos Emilio Aldás y Alexandra Maribel Bastidas Estrada; Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado; y, Miriam Viviana Aldás Gaón

dieron en venta real y efectiva todas las acciones y derechos que les correspondían a favor de los señores cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez; y, otros, acciones y derechos fincados sobre un bien inmueble signado como el lote número tres del barrio Bellavista de la parroquia de Calderón de este Distrito Metropolitano de Quito, dentro de los siguientes linderos y superficie general: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros lineales con cincuenta y cinco centímetros lineales con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros lineales con cinco centímetros lineales con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros lineales con noventa centímetros lineales con calle pública actual Miguel Medina; y, **Oeste:** En una extensión de treinta y cinco metros lineales con noventa centímetros lineales con calle pública actual Daniel Montoya; **superficie** general: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.-**

COMPRAVENTA. Con los antecedentes señalados, los vendedores cónyuges señores Jorge Aníbal Chauca Tatamués y Diana Mercedes Romero Vélez dan en venta real y efectiva a favor del comprador señor Ángel Arcenio Aragón Chango el tres punto doscientos veinte y cinco por ciento de acciones y derechos, sobre el bien inmueble signado como el lote número tres antes descrito, sin reservarse nada a su favor, todas sus entradas, salidas, usos y costumbres que le son anexos.-

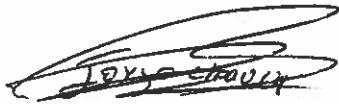
CUARTA.- PRECIO: El precio pactado de común acuerdo entre las partes es de DOS MIL DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS que los vendedores manifiestan haberlos recibido en moneda de curso legal sin tener que hacer las partes ningún reclamo por



116
cientos dos y 200

este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfieren el total dominio de las acciones y derechos que posee sobre el lote de terreno número tres antes descrito, motivo de este contrato con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas libres de todo gravamen de conformidad al certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega como habilitante, comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil.- **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta del comprador a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.- **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN:** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **NOVENA.- CONTROVERSIA.-** En caso de controversia surgida por el incumplimiento de las cláusulas estipuladas en este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JORGE A. CHAUCA T.
C.C. 040405646-0



SRA. DIANA M. ROMERO
C.C. 171411163-8

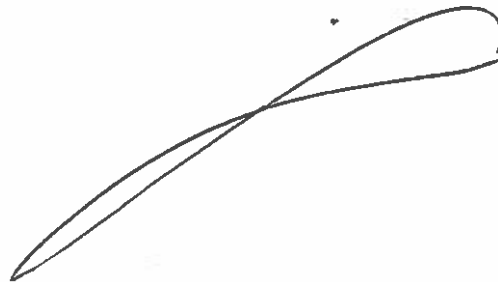


Angel A. Aragon
SR. ANGEL A. ARAGÓN
C.C. 171143581-6




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31612696001

FECHA DE INGRESO: 11/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON de este Cantón. MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758. LINDEROS (NORTE) en doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema, SUR en doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros lote dos de propiedad de Segundo Rafael Quisilema, ESTE en treinta y cinco metros noventa centímetros calle pública, OESTE en treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública. SUPERFICIE, ocho mil doscientos doce metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE ANIBAL CHAUCA TATAMUES, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos en junta de otros, mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscripta el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USINA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBANA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña, viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña, todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña, la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito
VARIOS

Nº 002-0757094

Título de Crédito: 61003393060

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 2011-04-18

Fecha de Pago: 2011-04-19

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001711435816

Contribuyente: ARAGON CHANGO ANGEL ARGENIO

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Predio: 0002210

Let. Casa:

Placé: 00000

Descripción:

VENTA DEL 3 22 DDAA OTORGA CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL
SOBRE 2 000 62 NOT 09-

Concepto:

ALCABALAS \$ 20.00

SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: MARTHA ESPERANZA

Ventanilla: mvaca

Trans. Municipal: 589116

Importante:

EFE

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Subtotal: 21.00

Total: 21.00

0.00

1/1

Pag:



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

CONTRIBUYENTE



114
ciento catorce



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-19-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1711435816	ARAGON CHANGO ANGEL ARC		2011-04-19-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00	
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
v campo		231874817		3.80
TRANSACCION				
VENT. CHAUCA TATAMUES A				663121
				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>No. Comprobante</p> <p>0169003</p>  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2011	COMPROBANTE DE COBRO		2011-04-19-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1711435816	ARAGON CHANGO ANGEL ARC		2011-04-19-	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			2.00	
			1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
v campo		231874817		3.80
TRANSACCION				
VENT. CHAUCA TATAMUES A				663122
				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>No. Comprobante</p> <p>0169004</p>  </div> <div style="text-align: right;">  DIRECTOR FINANCIERO </div> </div>				



Administración
General

Dirección
Metropolitana
Financiera
Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°: 2210

FECHA TRANSFERENCIA: 18/04/2011

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.

N° 013121

PONGO FN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL

A FAVOR DE : ARAGON CHANGO ANGEL ARCENIO

PREDIO : 5558529 TIPO TERRENO

AREA DE TERRENO : 8.212.00M2 CONSTRUCCION :

CUANTIA \$: 2.000,00 ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE 3,22% DDA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	*****	NEHG
ALCABALA:	\$ 20,00	



ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA No. 040105646-0
 CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL
 CARCHI/ESPEJO/EL ANGEL
 01 de JULIO 1973
 REG. CIVIL No. 0097 00097 M
 CARCHI/ESPEJO
 EL ANGEL No. 1973

 PAPA DEL CALZADO

ECUATORIANA***** E33331222
 CASADO DIANA M ROMERO VELEZ
 PRIMARIA JORNALERO

 MARGARITA CHAUCA TATAMUES
 QUITO No. 31/05/2002
 31/05/2014
 REN Pch 0064091




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009
 162-0003 No. 0401056460
 MAMERO
 CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAO PARRQUIA

 PRESIDENTES DE LA JUNTA

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 2-5-ABR 2011


 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 171411163-8

ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES
 LOJA/OULLANGA/OULLANGA
 05 FEBRERO 1979
 001 0098 0009B LF
 OULLANGA OULLANGA 1979



EQUATORIANA***** V444306442

CARABO JORGE ANIBAL CHAUCA TATANUES
 RICHARDA EMPLEADO

 MARIA GRACIELA ROMERO VELEZ
 QUITO 06/09/2010
 06/09/2009
 REN 3142160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 171411163-8 133 - 6013

ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO RONDON PISULLI
 DEPLICADO USE: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00049
 2094634 02/12/2010 15:56:54



Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

25 ABR 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



112 ciento doce

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 171143591-6
 APELLIDOS Y NOMBRES: ARAGON CHANGO ANGELO ARCEMIO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
 OBRERO
 Y3043Y2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARAGON JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHANGO DEEBI MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-04-21
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-04-21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 171143591-6 000 - 0001
 ARAGON CHANGO ANGELO ARCEMIO
 PICHINCHA QUITO
 SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS
 SANCION Multas 12 Costos 6 Puntos 20
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
 2330102 11/04/2011 10:30:26

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 25 ABR 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Jorge Chauca y Diana Romero a favor de Ángel Aragón, firmada y sellada Quito a veinticinco de abril del año dos mil once.-



[Handwritten signature]



Registro de la Propiedad QUITO



HH-0024970



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO

DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 74532

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005758 El TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON. Catastro: 14517-02-002 Predio: 5558529

miércoles, 09 noviembre 2011, 10:43:41 AM



[Handwritten signature]

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
ROMERO VELEZ DIANA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR
ARAGON CHANGO ANGEL ARCENIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- JOSE LUIS NUÑEZ LOPEZ
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS



HH-0041198



110
ciento diez

0065940

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

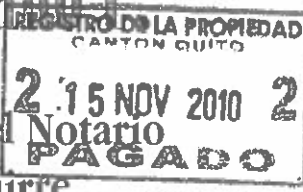


Dr. Fabián E. Solano P

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



ENTREGADO 153 9

1476939

Copia PRIMERA

De COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado Por SR. JOSÉ A. MERA B.

A favor de PEDRO GUAMIALAMAG Y ROSA AYALA

El 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

Parroquia _____

Cuantía USD. 1.993,34

QUITO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

REINGRESO

FECHA: 19.11.2010

INSCRIPTOR: MP HM

MP HM

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477
QUITO - ECUADOR.

LD
WAB
dentro mano

EXTRACTO

MVO.

**1. ACTO DE CONTRATO
COMPRVENTA**

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 171142721-9	JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO	VENDEDOR
2.- 040103374-1	PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUES	COMPRADOR
3.- 040131529-6	ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BARRIO BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN

5. USD:1993,34

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



108
cento ochos

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065940

**NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

SR. JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO

A FAVOR DE:

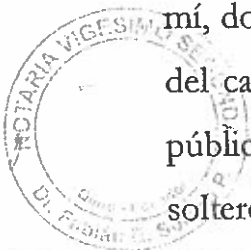
SR. PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS Y ROSA

ELVIRA AYALA YANASCUAL

CUANTÍA: USD. 1.993,34

MVO. (Di 02 COPIAS)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES tres de septiembre del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte el señor JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO, soltero, en calidad de vendedor, por sus propios derechos; y por otra



107
ciento siete

parte los cónyuges PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS Y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL, casados entre sí, en calidad de compradores, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte el señor: JOSÉ AGUSTÍN MERA BURBANO, de estado civil, soltero, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente como el vendedor y por otra parte los cónyuges señores PEDRO ANÍBAL GUAMIALAMAG TARAPUÉS y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominará simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, celebrada ante el Señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco el vendedor señor José Agustín Mera Burbano en compañía de otros, adquirió a los señores

Carlos Emilio Aldaz y otros, el TRES PUNTO DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: **Norte:** En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; **Sur:** En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; **Este:** En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, **Oeste:** En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; Superficie total: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS:** Con los antecedentes enunciados, el vendedor, señor José Agustín Mera Burbano, da en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Pedro Aníbal Guamialamag Tarapués y Rosa Elvira Ayala Yanascual el total de acciones y derechos que le corresponde, esto es el TRES PUNTO DOS CIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo, es el de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, que el vendedor manifiesta haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** El vendedor transfiere el total dominio sobre las acciones

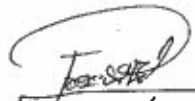
3.225%



106
cientos seso

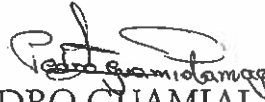
y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- **SEXTA.- SANEAMIENTO.-** El vendedor manifiesta que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta de los compradores a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta del vendedor.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **DÉCIMA.- DOMICILIO.-** Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente a los

comparecientes por mí, el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SR. JOSÉ A. MERA

C.C. 17142721-9



SR. PEDRO GUAMIALAMAG

C.C. 040103374-1



SRA. ROSA ELVIRA AYALA

C.C. 040137529-6



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



195
ciento cinco



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIACIONES
Formulante de Pago N° 9338658

Título de Crédito: 6110558529

Año Tributación: 2009

200 FEB 24 AM 8:33

Fecha de Emisión: 01/07/2009

Fecha de Pago: 05/20/10

Información Personal:

Cédula / RUC: 0700306873

Contribuyente: CHEVA RUILOVA SERGIO ALCELIANO Y CIUDOS

Ubicación:

Clave Catastral: 11300

Dirección:

Barrio:

Parroquia:

Nro. de Predio:

Piso:

Información:

*** 72,00m ²	A RAZON DE	\$20,00
*** 112,00m ²		\$22,00
*** 141,50m ²		\$250,00

AVILLO COMERCIAL

Descripción:

TRIBUCION ESPECIAL DE MEDIDAS ORDENADAS POR LEY ANOS 2006 AL 2008

Concepto:

DUCA	\$25,09
CONTRIBUCION	\$20,00

Impuesto 89,80
 Paraje 0,50
 90,30

Forma de Pago:

Cajero:

Verificación:

Trans. Municipal:

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:

Descuento o Rebaja de Ley

Subtotal:

Total:

Importante:



H. V. [Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. [Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.:

IMPRESO TASU S.A. - TEL: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE

T = 8212.m²

C = 141,50.

Nu. 61.809,02



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 54457

18/08/2010

FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 023097

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA : MERA BURBANO JOSE AGUSTIN
A FAVOR DE : GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

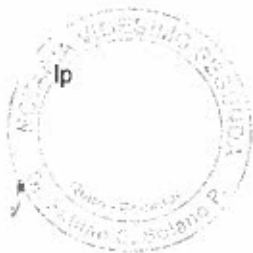
PREDIO	:	5558529	TIPO	:	TERRENO
AREA DE TERRENO	:	8,212.00	CONSTRUCCION	:	
CUANTIA \$:	\$ 1,993.34	ALICUOTA	:	
FINANCIAMIENTO	:		PORCENTAJE	:	3.22%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00	*****
ALCABALA:	19.93	*****

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 002-0282788



IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61003238172

Año Tributación: 2010

Fecha de Emisión: 18/03/2010

Fecha de Pago: 18/08/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 00000401033741

Contribuyente: CHAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

Ubicación:

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Información:

Nro. de Predio: 0054457

Plaza: LET. CASA

Parroquia:

Descripción:

COMPVTA D/A 3.22% OTGA MERA BREANO JOSE AGUSTIN SOB 1993.
PR **Concepto:** 8529

ALCABALAS
SERVICIO ADMINI

\$19,93
\$,20

Forma de Pago:

Cajero: EFEC

Ventanilla: VACA MARTHA

Trans. Municipal: 11

Importante: 0996960

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaje de Ley

Subtotal:

Total:

\$20,13
\$20,13



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 1

IMPRESO TASHI S.A. • Tel: 2414 - 420

CONTRIBUYENTE





DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0401033741	GUAMI LAMAG TARAPUES PED		2010-08-20	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
1.993.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
	TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
idéfaz		563023490		2.00
TRANSACCION				
VENTA MERA BURBANO JOSE				610051
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0195304 				



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
0401033741	GUAMI LAMAG TARAPUES PED		2010-08-20	1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
1.993.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
	TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		1.80	0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
idéfaz		563023490		3.79
TRANSACCION				
VENTA MERA BURBANO JOSE				610052
 DIRECTOR FINANCIERO				
Comprobante 0195305 				

103 cents tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

N. 040131529-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA YANASGUAL
ROSA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI

TULCÁN

JULIO ANDRADE

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

PEDRO ANIBAL
GUAMIALAMAG TARAPUES



INSTRUCCION

BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AYALA JOSE FEDERICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

YANASGUAL CUASAPAZ MARIA FABIOLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-09-02

FECHA DE EXPIRACION

2020-09-02

PROFESION

QUEHACER. DOMESTICOS

V3343V2242



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 040103374-1

GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

CARCHI/TULCÁN/JULIO ANDRADE (OREJUELA)

01 NOVIEMBRE 1976

002- 0081 00181 M

CARCHI/ TULCÁN

JULIO ANDRADE (OREJUELA) 1976

Pedro Guamialamag



ECUATORIANA*****

V2343V3242

CASADO

ROSA ELVIRA AYALA Y

PRIMARIA

JORNALERO

MARCOS GERARDO GUAMIALAMAG

MARIA ANGELINA TARAPUES P

QUITO

03/09/2010

03/09/2022

REN 3021226



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171142721-9

MERA BURBANO JOSE AGUSTIN

PICHINCHA/CAYAMBE/OLMEDO /FESILLO/

30 JULIO 1970

002- 0052 00154 M

PICHINCHA/ CAYAMBE

OLMEDO /FESILLO/ 1970

Jose Agustin Mera



ECUATORIANA*****

V4443V2222

SOLTERO

PRIMARIA

CARPINTERO

JULIO CESAR MERA

MARIA JOSEFINA BURBANO

QUITO

18/11/2009

18/11/2021

REN 2013841



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

03 SEP 2010

Quito, a

Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

178-0005
NÚMERO CÉDULA
GUAMIALAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL

CARCHI
PROVINCIA
JULIO ANDRADE
PARROQUIA

TULCÁN
CANTÓN

040103374-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

1520785

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

18/11/2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

207-0007
NÚMERO CÉDULA
MERA BURBANO JOSE AGUSTIN

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN
FESILLO
PARROQUIA

CAYAMBE
CANTÓN
ZONA

171142721-9



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392521001

FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero; y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Orgánica del Registro de la Propiedad, los antecedentes contenidos en el presente documento son ciertos y exactos y concuerdan con el documento que en igual número de folios me fue exhibido.

11 AGO 2010



EL REGISTRADOR INTERINO



102 ciento dos



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga el señor José Mera a favor de Pedro Guamialag y Rosa Ayala, firmada y sellada Quito a tres de septiembre del año dos mil diez.-



NOTARÍA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065940

C

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 91847

Matrículas Asignadas - CALDE0005758 3.225% DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia CALDERON, de este cantón.

Viernes, 19 Noviembre 2010, 04:43:35 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

MERA BURBANO JOSÉ AGUSTÍN en su calidad de VENDEDOR
GUAMI LAMAG TARAPUES PEDRO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
AYALA YANASCUAL ROSA ELVIRA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- HUGO MEJÍA

GG-0065940



ospero Meyer
~~Antonio Guzman~~
~~Edison~~
~~Herrald~~
ospero Dumetia
ospero Sorego
~~ospero Herrald~~
ospero Korvo

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P.
Notario

PRIMERA

COMPRVENTA

SR. OLIVERO ORTEGA Y NELLY SALCEDO

SR. NERY OCHOA Y SONIA CUESTA

14 DE ENERO DEL 2011

US\$ 4.096,00

14 ENERO

2011

100
cien

MVO.

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO
COMPRVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 24 DE ENERO DEL 2011

CEDULA/RUC O	3. OTORGANTES APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 040069606-8	OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA	VENDED
2.- 170997910-6	NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ	VENDED
3.- 070204021-3	NERVO JOSE OCHOA SÁNCHEZ	COMPRAD
4.- 171128479-2	SONIA MARIA CUEVA LOAIZA	COMPRAD

4. OBJETO

COMPRAR EL SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO.-

5. USD. 4.006,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



99
noventa y noventa

Registro de la Propiedad QUITO



HH-0004395

**NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

**SR. OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA Y NELLY
GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ**

A FAVOR DE:

**SR. NERVO JOSÉ ORTEGA SANCHEZ Y SONIA MARÍA
CUEVA LOAIZA**

CUANTÍA: USD. 4.006,00

(D1 02 COPIAS) MVO.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES veinticuatro de enero del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente por una parte y en calidad de vendedores los señores OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA Y NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ, casados entre sí; cada uno por sus propios derechos y por otra parte los cónyuges señores NERVO JOSÉ OCHOA SANCHEZ Y SONIA MARÍA CUEVA LOAIZA, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de



98
morentay ocho

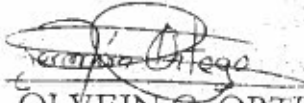
Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO,** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte los cónyuges señores: OLVEIN GERMÁN ORTEGA GUAMIALAMA y NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZÁLEZ, de estado civil casados entre sí a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores, y por otra parte los cónyuges señores NERVO JOSÉ OCHOA SÁNCHEZ y SONIA MARÍA CUEVA LOAIZA, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominará simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE: Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, celebrada ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, los vendedores señores Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, en compañía de otros, adquirieron a los señores Carlos Emilio Aldaz y otros, el SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO

POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: Norte: En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; Sur: En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, Oeste: En una extensión treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; Superficie total: ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS: Con los antecedentes enunciados, los vendedores, señores Olvein Germán Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo González, dan en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Nervo José Ochoa Sánchez y Sonia María Cueva Loaiza, el total de acciones y derechos que les corresponden, esto es el SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO, sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo, es el de CUATRO MIL SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS, que los vendedores manifiestan haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los




vendedores transfieren el total dominio sobre las acciones y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- SEXTA.- SANEAMIENTO.- Los vendedores manifiestan que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán de cuenta de los compradores excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.- OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- NOVENA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- DÉCIMA.- DOMICILIO.- Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla Lasso, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el


valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-


SR. OLVEIN G. ORTEGA
C.C. 040069606-8





SRA. NELLY G. SALCEDO
C.C. 170997910-6




SR. NERYO J. OCHOA
C.C. 0702040213

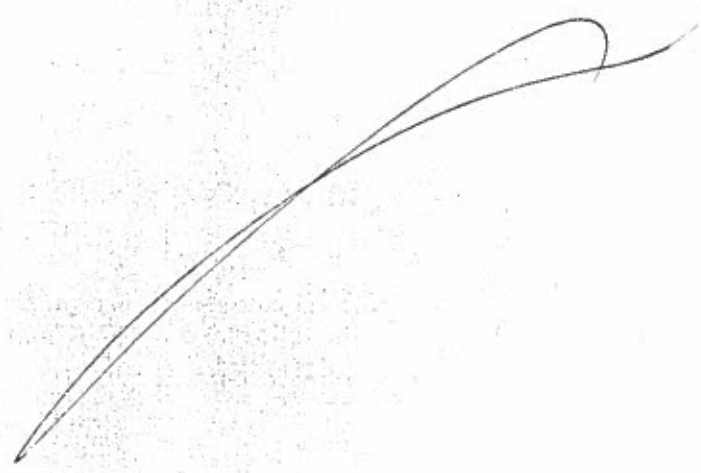



SRA. SONIA M. CUEVA
C.C. 171128479-2




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





96/
montaguis

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11513374001

FECHA DE INGRESO: 06/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERÓN. MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

OLVEIN GERMAN ORTEGA GUAMIALAMA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USIÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBARA, según escritura publicotorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

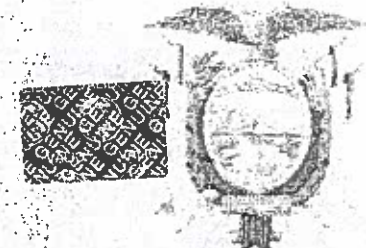
NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROANO



Eduardo Proano

REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera



Título de Crédito
VARIOS

Nº-002-0779689

Título de Crédito: 61003352866

Año Tributación: 2011

Fecha de Emisión: 20110119

Información Personal:

Fecha de Pago: 2011-01-20

Cédula / RUC: 00000702040213

Contribuyente: OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE

Ubicación:

Clave Catastral:

Predio: 0067478

Dirección:

Let. Casa:

Barrio:

Información:

Parroquia:

Place: 00000

Descripción:

VTA 6 451 DD Y AA OTG ORTEGAGUAMIALAMA OLVEIN GERMAN
SOBRE 4006 C4 NOT 22

Concepto:

ALCABALAS \$ 40.06
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00

Forma de Pago: EFE

Cajero: VIVIANA PATRICIA

Institución:

Parcial: 0.00
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: vpromero

Agencia: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Trans. Municipal: 210986

Trans. Banco:

Total: 41.06

Importante:

EFE



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

1/1 Pag:

CONTRIBUYENTE



95
montoya unico



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-01-24-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
07020-0213	OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE		2011-01-24-	1 a 1	
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL 0.00			0.00	0.00	
CANCELACION. ALCABALAS 2006			4.01	Subtotal	
			1.80	0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION		984042311			5.81
VENTA ORTAGE GUAMIALAMA OLBEIN GERMAN					
No. Comprobante					
0145910					
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
2011		COMPROBANTE DE COBRO		2011-01-24-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
07020-0213	OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE		2011-01-24-	1 a 1	
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL 0.00			0.00	0.00	
CANCELACION. REGISTROS			4.01	Subtotal	
			1.80	0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
				0.00	
TRANSACCION		984042311			5.81
VENTA ORTAGE GUAMIALAMA OLBEIN GERMAN					
No. Comprobante					
0145911					
				 DIRECTOR FINANCIERO	

5.81

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 DIRECCIÓN FINANCIERA TRIBUTARIA
 JEFATURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Tramite67478

Fecha Transferencia: 19/01/2011

Señor:
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
 Presente:

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA DE

COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA	: ORTEGA GUAMIALAMA OLVEIN GERMAN	TIPO:
A FAVOR DE	: OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE	CONSTRUCCIÓN:
FINANCIAMIENTO	:	ALICUOTA:
AREA DE TERRENO	: 8.212.00m2	PORCENTAJE: 6.451%
CUANTIA USD	: 4.006.04	
PREDIOS	: 5558529	

	IMPUESTO CAUSADO	IMPUESTO EXONERADO SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD	USD xxxxx	N.E.H.G.
ALCABALA	USD 40.06	



I.C.



94
 maverlay
 centro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170997910-6

SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 12 JUNIO 1974
 001- 0112 00367 F
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** V133312222

CASADO OLVEIN G ORTEGA GUAMIALAMA

SECUNDARIA EMPLEADO

ENRIQUE NELSON SALCEDO

MARIA FLOR ELVIA GONZALEZ

QUITO 29/01/2007

29/01/2019

REN 2285843
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170997910-6 012 - 0049

SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE

SANCION Multas 12 Costo Rep 8 Tot. USD 20
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00282

1150517 20/11/2009 15 03.02

1150517

Dr. Fabian E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Canton Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 24 ENE 2011
 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



CP
 17/01/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

GENERO DE CIUDADANIA : 171128479-2
 CUEVA LOAIZA SONIA MARIA
 EL ORD/ATAHUALFA/PACCHA
 02 SEPTIEMBRE 1970
 002-0052 00104 F
 EL ORD/ATAHUALFA
 PACCHA 1970




ECUATORIANA***** E332312242
 CASADO NERVO OCHOA SANCHEZ
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 SERGIO ALCIBIADES CUEVA
 JUANA CELIA LOAIZA
 QUITO 19/09/2005
 19/09/2017
 REN 1632407
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR /
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0006 1711284792
 NUMERO CÉDULA
 CUEVA LOAIZA SONIA MARIA

FICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CALDERON CARAPUNGO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a *[Signature]* 24 ENE 2011

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



93
 noventa y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 070204021-3
 OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE
 EL ORO/PIRAS/PIRAS
 16 ABRIL 1965
 001 0072 00143 M
 EL ORO/PIRAS
 PIRAS 1965




ECUATORIANA***** E334311222
 CASABO SONIA CUEVA LOATZA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 HERNAN OCHOA
 CARMEN SANCHEZ
 QUITO 18/11/2008
 1871172020
 REN 0528291




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0010 0702040213
 NÚMERO CÉDULA
 OCHOA SANCHEZ NERVO JOSE


PROVINCIA ORO
 CALDERA PIRAS
 CANTÓN ORO
 PARROQUIA PIRAS

PRESIDENTE DEL JURY




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 24 ENE 2011


 Dr. Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



not. SP
 11/11/11


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


CEDULA DE CIUDADANIA
 No. **040069606-8**


APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTEGA GUAMIALAMA OLIVERI GERMAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **ORCHITA ESTEJO SALCEDO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-12-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **casado**
NELLY GUADALUPE SALCEDO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN: **BASICA**
 PROFESIÓN: **JORNALERO**
 V4443Y4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTEGA TAMAL VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAMIALAMA YANDUN MARIA BENIGNA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-09-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-13**



 FRENTE DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Elecciones: 14 de junio del 2009
 040069606-8 062 - 0037
ORTEGA GUAMIALAMA OLIVERI GERMAN
PICHINCHA CAYAMBE
 SANCION Multas: 20 CostoRep: 8 Total: 28
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
 1976456 24/09/2010 11:05:35
1976456



Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

24 ENE 2011

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



92 noventa y dos

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Olvein Ortega y Nelly Salcedo a favor de Nervo Ortega y Sonia Cueva, firmada y sellada Quito a veintiuno de enero del año dos mil once.-



Registro de la Propiedad QUITO



HH-0004395



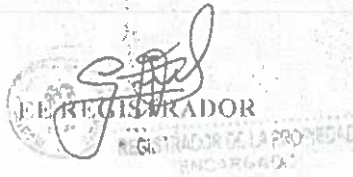
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 142, repertorio(s) - 10945

Matriculas Asignadas.- CAI DE 0005758 6.451% DE DD. Y AA., Fincados en el Lote de terreno número 1 RFS. del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON, de cantado.

Miércoles, 09 Febrero 2011, 04:33:41 PM



Contratantes.-

ORTEGA GUAMIALAMA OLVEIN GERMAN en su calidad de VENDEDOR
SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE en su calidad de VENDEDOR
CACHOA SANCHEZ NERVO JOSE en su calidad de COMPRADOR
LOAIZA SONIA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables,

Asesor: MANUEL PEREZ

Revisor: PABLO CONTRÉRAS

Amanuense: HUGO MEJÍA

HH-0004395



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabián E. Solano P

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



Handwritten signature and notes in a box.

1476938

Copia PRIMERA

Copia COMPRAVENTA

Otorgado Por SR. EDISON CORTEZ Y ROSA NARANJO

A favor de SR. PACO RUIZ Y PILAR ARAGÓN

El 23 DE AGOSTO DEL 2010

Parroquia

Cantía USD. 1.993,34

QUITO A 23 DE AGOSTO 2010

RECIBIDO

RECIBI
INSTR

Handwritten notes: 19.11.2010, W R, and a signature.

Edificio Benalcázar 100, Av. 5 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)
Teléfonos: 2228 076 - 2563 771 - 2526 477
QUITO - ECUADOR



Handwritten note: 90 moventa

MVO.

EXTRACTO

1. ACTO DE CONTRATO
COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 23 DE AGOSTO DEL 2010

3. OTORGANTES

CEDULA/RUC O	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
1.- 171042227-8	EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO	VENDEDOR
2.- 171250730-8	ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE	VENDEDOR
3.- 091744430-9	PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO	COMPRADOR
4.- 171633790-0	PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHANGO	COMPRADOR

4. OBJETO

COMPRAR LOS DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, DEL BELLAVISTA, SITUADO EN EL SECTOR SAN JUAN.

5. USD. 1.993,00

6. UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PRÓVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CALDERÓN



[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO



89
ochenta y nueve

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065941



COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

SR. EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO Y ROSA
MERCEDES NARANJO ANDRADE

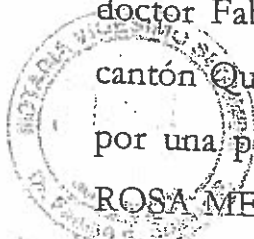
A FAVOR DE:

SR. PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO Y PILAR
GUADALUPE ARAGÓN CHANGO

CUANTÍA: USD. 1.993,00

MVO. (Di 02 COPIAS)

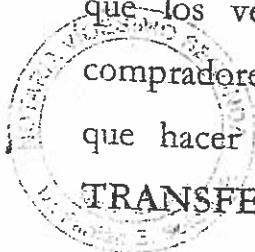
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES veintitrés de agosto del año dos mil diez, ante mí, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte los señores EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO Y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casados entre sí, en calidad de vendedores, por sus propios derechos; y por otra parte los cónyuges PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO Y PILAR GUADALUPE



88
o de agosto de 2010

ARAGÓN CHANGO, casados entre sí, en calidad de compradores, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de compraventa de acciones y derechos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, libre y voluntariamente, por sus propios derechos por una parte los cónyuges señores: EDISON ANÍBAL CORTEZ HIDALGO y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los vendedores; y por otra parte los cónyuges señores PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO y PILAR GUADALUPE ARAGÓN CHANGO, de estado civil casados entre sí, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento público se les denominarán simplemente como los compradores, los comparecientes son todos de estado civil ya determinado, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligar y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura de compraventa de acciones y derechos, según escritura celebrada ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón, el catorce de junio del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito el treinta y uno de agosto del año dos mil cinco los vendedores cónyuges señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade y José Agustín Mera Burbano adquirieron a los señores Carlos E. Aldaz y

otros, el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS, sobre un lote de terreno ubicado en el sector de San Juan de Calderón, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos y superficie generales: Norte: En una extensión de doscientos veinte y siete metros cincuenta y cinco centímetros con lote número cuatro de propiedad del señor Alfredo Quisilema; Sur: En una extensión de doscientos veinte y nueve metros cincuenta y cinco centímetros con lote número dos de propiedad del señor Segundo Rafael Quisilema; Este: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública; y, Oeste: En una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.- **SUPERFICIE TOTAL.**- Ocho mil doscientos doce metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES Y DERECHOS:** Con los antecedentes enunciados, los vendedores cónyuges señores Edison Aníbal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade dan en venta real y efectiva a favor de los compradores cónyuges señores Paco Arturo Ruiz Alencastro y Pilar Guadalupe Aragón Chango el total de acciones y derechos que les corresponden, esto es el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO sobre el bien inmueble descrito en la cláusula de antecedentes, con todas sus entradas, usos y costumbres y demás derechos que le son anexos.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio pactado por las acciones y derechos, de común acuerdo es el de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, que los vendedores manifiestan haberlos recibido de manos de los compradores, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.**- Los vendedores transfieren el



total dominio sobre las acciones y derechos motivo de este contrato, a favor de los compradores sin reserva alguna.- **SEXTA.-**

SANEAMIENTO.- Los vendedores manifiestan que sobre los derechos y acciones motivo de este contrato, no pesa gravamen alguno según consta del certificado de hipotecas y gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad de este cantón de Quito que se agrega en calidad de documento habilitante. Comprometiéndose caso contrario al saneamiento legal de conformidad a lo estipulado en el artículo mil setecientos setenta y siete del Código Civil vigente.- **SÉPTIMA.-**

GASTOS.- Todos los gastos que demande la presente escritura hasta su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito, correrán a cuenta de los compradores a excepción de los de plusvalía que en caso de existir correrán por cuenta de los vendedores.-

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN: Los comparecientes se facultan mutuamente para obtener la debida inscripción de esta escritura pública en el Registro de la Propiedad de este cantón de Quito.- **NOVENA.-**

ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de esta escritura pública por convenir a sus recíprocos intereses.- **DÉCIMA.- DOMICILIO.-**

Para el caso de controversia surgida de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Raúl Mantilla, abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número tres mil doscientos veintitrés del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí, el Notario,

ellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. EDISON A. CORTEZ

C.C. 171042227



Rosa Naranjo
A. ROSA M. NARANJO

C.C. 171250730-8



Paco Ruiz
SR. PACO ARTURO RUIZ

C.C. 091744430-9



Pilar G. Aragón
SRA. PILAR G. ARAGÓN

C.C. 171633790-0




DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21392521001
FECHA DE INGRESO: 03/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas: T00000252516;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE AGUSTIN MERA BURBANO, soltero; y ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges CARLOS EMILIO ALDAS y ALEXANDRA MARIBEL ESTRADA GALEAS, JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera, según escritura celebrada el CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del mismo año; adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBANA, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres; adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushina, viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña, todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushña, la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



INTERINO





DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 002-0283287

IMPUESTOS VARIOS

Fecha de Emisión: 20/08/2010

Fecha de Pago: 20/08/2010

Título de Crédito: 61003239597

Año Tributación: 2010

Identificación Contribuyente: 00000917441305

Cédula / RUC: 00000917441305

Contribuyente: Z ALENCASTRAC PACO ARTERO

Ubicación: PARRAQUILAS

Ciudad Cantonal: PARRAQUILAS

Dirección: PARRAQUILAS

Barrío: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

Tram. Municipal: PARRAQUILAS

Identificación: PARRAQUILAS

Forma de Pago: PARRAQUILAS

Código: PARRAQUILAS

Ventilación: PARRAQUILAS

COMPUTA D/V 3.228 OTGA NAFAND ANDRADP ROSA MERCEDES SOB 1
 519,93
 519,93

ALCEBALIAS
 SERVICIO ADMINI

Forma de Pago: ELEG
 Código: ELEG
 Ventilación: VACA MARTHA
 Tram. Municipal: 11
 Identificación: 0000422

Institución: Agencia
 Tipo: Banco

Patrola, Desquite o Hechiza de Ley
 Subtotal: \$20,13
 Total: \$20,13

Fecha de Pago: 20/08/2010

0050103
 PARRAQUILAS

CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA-TRIBUTARIA
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

IMPUESTOS VARIOS

00000917441305

61003239597

20/08/2010

20/08/2010

0050103

PARRAQUILAS

CONTRIBUYENTE



85
ochenta y cinco



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20		
CEDULA/RUC 0917444309	NOMBRES RUIZ ALENCASTRO PACO		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 Valor 0.20 1.80		Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por Jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 2.00	
TRANSACCION VENTA NARANJO ANDRADE ROSA 610053					
No. Comprobante 0195306			 DIRECTOR FINANCIERO		



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO 2010	DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-08-20		
CEDULA/RUC 0917444309	NOMBRES RUIZ ALENCASTRO PACO		FECHA DE EMISION 2010-08-20	No. DE CUOTAS 1 a 1	
Avalúo Imponible 1.993.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS Valor 1.99 1.80		Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por Jdefaz	No. Ventanilla	Banco 563023490	Cuenta	Pago Total 3.79	
TRANSACCION VENTA NARANJO ANDRADE ROSA 610054					
No. Comprobante					



Administración General

Dirección Metropolitana Financiera Tributaria

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N° 5010
20/08/2010
FECHA TRANSFERENCIA:

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

N° 023292

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA
COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES
QUE OTORGA NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES

FAVOR DE RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO

PREDIO	5558529	TIPO	TERRENO
AREA DE TERRENO	8212M2	CONSTRUCCION	
CUANTIA \$	\$ 1.993.600	ALICUOTA	
FINANCIAMIENTO		PORCENTAJE	3.22%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0.00
ALCABALA:	\$ 19.93



ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

84
adherido y costado



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



IMPUESTOS VARIADOS **Deposante de Pago N° 9338658**

Título de Crédito: 61105558529

Año Tributación: 2008

2008 FEB 24 AM 8:33

Fecha de Emisión: 2008 FEB 24

Información Personal

Causa/Rol: 0700306878

Contribuyente: CHEVA RUILOVA SERGIO ALCALANES Y OTROS

Ubicación

Clave Catastral: 21001

Dirección: 21001

Barrio: 21001

Zarrogua: 21001

Nro. de Predio: 21001

Plaza: 21001

Información

PERIODO: 2008

Descripción

IMPUESTO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE

Concepto

IMPUESTO ESPECIAL DE MEDIO AMBIENTE

Forma de Pago: 21001

Cajero: 21001

Ventanilla: 21001

Trans. Municipal: 21001

Institución: 21001

Agencia: 21001

Trans. Banco: 21001

Parcial: 21001

Descuento o Abono de Ley: 21001

Subtotal: 21001

Total: 21001

Importante:



[Firma]
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag: 21001
SUPERINTENDENCIA DE IMPUESTOS Y ASESORIA FISCAL

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vicesimo Segundo del Cantón Quito, CEPTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a mi vista.

23 AGO 2010

Quito

[Firma]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 171042227-8
CORTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
20 FEBRERO 1970
REG. CIVIL 001-0051 00112 M
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 1970



Edison Anibal Cortez Hidalgo

ECUATORIANA***** V4343V4242
CASADO ROSA MERCEDES NARANJO ANDRADE
PRIMARIA AYUDANTE
GABRIEL HERNANDO CORTEZ G
MARIA MAGOLA HIDALGO A
QUITO 25/06/2009
25/06/2009
REN 1352213



Rosa Mercedes Naranjo Andrade

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES GENERALES 19 JUNIO 2009

068-0102 1710422278
NOMBRE
CORTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL

PROVINCIA COTACOLLAO
PARROQUIA

CIENCO CARRON
COTACOLLAO

[Signature]
EX PRESIDENTE DE LA JUNA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, certifica que el documento que antecede, es una copia certificada del documento original que se me ha presentado a la vista.

Quito, 23 AGO 2010

[Signature]
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



83
adenty tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171250730-8

NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES
 IMPASURIA/COTACACHI/FERRAHERERA
 08/11/1972
 BELLA CAL 0066 0066 F
 IMPASURIA COTACACHI
 FERRAHERERA 1972

Rosa Andrade
 FUNDADOR



ECUATORIANA ***** V4333V4922

CASADO EDISON A. CORTES HIDALGO
 EMPLEADO PROFESOR

MICHEL FERNANDO NARANJO
 MACITA INES GARRABE
 QUITO 09/07/2008
 REN 0123628



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES NACIONALES

199-0242 1712507308
 NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES

PROVINCIA CANTON ORDENAMIENTO PARROQUIA
 COTACACHI COTACACHI ORDENAMIENTO 1972



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 23. AGO, 2010

Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



SEPARATORIA ***** V034412242

CASADO PILAR G. ARAGON CHANGO
PRIMARTA EMBLEADO

JOSE DAVID RUIZ
MARIA LUCIA ALENCASTRO

QUITO 21/01/2009
21/01/2009

0622281



REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUARIOS

CEDULA CIUDADANIA No. 091744430-9

RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
19 MAYO 1976

001-0089 00089 M
PICHINCHA/QUITO
SAN JOSE DE MINAS 1976

Paco Ruiz



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

033-0312 0917444309

NOMBRE: RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO

PROVINCIA: PICHINCHA CANTON: QUITO
COTACOLEAO ZONA: OTDOOLEAO

Arturo Ruiz




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, certifica
que el documento que antecede, es una
copia certificada del documento original
que se me ha puesto a la vista.

Quito, 23 AGO 2010

Fabián E. Solano P.

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO




82
cedente y da

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171683790-0

ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 17 DICIEMBRE 1978

003 0017 00215 F
 PICHINCHA/QUITO
 SAN JOSE DE MINAS 1978



ECUATORIANA***** V2443V4442

EMPLEADO FACO A RUIZ ALENCASTRO
 PRIMARIA EMPLEADO

JOSE M ARAGON
 TELIA CHANGO
 QUITO 30/12/2008

30/12/2008
 REN 0615128



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

100-0001 1716837900

ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE

PICHINCHA QUITO
 SAN JOSE DE MINAS SAN JOSE DE MINAS



Dr. Fabián E. Solano F., Notario Vicesegundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es una copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 23 AGO 2010

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano F.
 NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO,



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa que otorga Edison Cortez y Rosa Naranjo a favor de Paco Alencastro, firmada y sellada Quito a veintitrés de agosto del año dos mil diez.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Registro de la Propiedad QUITO



GG-0065941

El
adherente y uno

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

Razón de Inscripción

ENCARGADO

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 91823

Matrículas Asignadas.

CALDE0005758 TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3.225%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector de San Juan de Calderón parroquia CALDERON. Catastro: 14517-02-002.Predio: 558529

viernes, 19 noviembre 2010, 04:26:13 PM



EL REGISTRADOR

Contratantes.-

CÓRTEZ HIDALGO EDISON ANIBAL en su calidad de VENDEDOR
NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR
RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO en su calidad de COMPRADOR
ARAGON CHANGO PILAR GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Depurador.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- RUBÉN ENDARA

GG-0065941



REINGRESO
CAMP

Escritura
1050

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Escritura de Compraventa
Cantón QUITO

2 31 AGO 2005

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

10101
Escritura
Barrio

Copia:

PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

LN
RS

[Signature]

Otorgada por:

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS

A favor de:

HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS

VA TODO

El:

14 DE JULIO DEL 2005

Parroquia:

CALDERON

Cuántia:

USD. 650.00

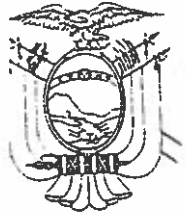
Quito a 22 de JULIO de 2.005

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-017
QUITO - ECUADOR

Revis

79
setenta y no

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



UITO - ECUADOR

EXTRACTO

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2005.

ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA

OTORGANTES:	C.C.	CALIDAD
CARLOS EMILIO ALDAS	170380893-5	VENDEDORA
ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA	171781115-1	VENDEDOR
JORGE CARLOS BALLEMONDE BENAVIDES	170331134-2	VENDEDOR
MIRIAM VIVIANA ALDAS CHACON	171531531-7	VENDEDORA
HOLGER LEONARDO CEMA FIERRO (OTROS)	210006686-3	COMPLICADOR

OBJETO: Contrato de Compraventa de un lote de terreno signado con el número TRES, situado en el sector de San Juan, en Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha.

CUANTIA: \$650,00.

PARROQUIA: CALDERON.



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

COMPRAVENTA

OTORGAN:

ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS

A FAVOR DE

HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS.

CUANTÍA: S. 650,00

P. M. DI 2 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO:

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy
en la pasta no coincide → día CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, ante el doctor GONZALO
ROMÁN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN,
comparecen a la celebración de la presente escritura de Compra Venta de un lote
de terreno, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores CARLOS
EMILIO ALDAS Y ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA; casados;

*77
setenta y siete*

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado; Y MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera; todos por sus propios derechos; y por otra y en calidad de COMPRADOR, el señor HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, por sus propios derechos y estipulando a favor de los señores: Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, casado, Poveda Tobar Carmen Elena casada; Cueva Loaiza Vilma Raquel, casada; Cueva Loaiza Gina Miralda, soltera; Macas Flores Marco Aníbal, casado; Coyago Inga Benito Mesías, casado; Simbaña

Callesio → Palacios Gladys Patricia, soltera; Simbaña Palacios Ruth Estela, casada; Cueva Loaiza Pedro Leonardo, casado; Rueda Godoy Edilma Amparo, soltera; Mera Burbano José Agustín, soltera; Astudillo Salvador Edison David, soltero; Gaibor Orbea María del Carmen, soltera; Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, casado; Naranjo Andrade Rosa Mercedes, casada; Cuenca Largo Luis Edison, casado; Cuenca Largo Antonio Gonzalo, soltero; Cuenca Largo Manuel Olivo, soltero; Quinatoa Amaguaña Rosa Elena, casada; Salcedo González Nelly Guadalupe, casada; Ortega Guamialama Olvein Germán, casado; Márquez Gloria, soltera; Morales Bermeo Segundo Víctor Julio, casado; Villarreal Moran María Piedad, soltera; Moreira Zambrano Tomas Ricardo, soltero; Velasco Villamariaⁿ Felicitia Hortencia, casada; Córdova Dávila Richard Lorenzo, casado; Chauca Tatamues Jorge Aníbal, casado; Ruiz Alencastro Paco Arturo, soltero; Troncos Calle Víctor *ser el nombre del* Emilio, *el que compra el* soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una mas de la que contenga un contrato de COMPRAVENTA de un lote de

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

terreno de un inmueble arreglada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- comparecen a la celebración de la presente escritura de

Compra Venta, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores

¹ CARLOS EMILIO ALDAS Y ² ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA:

casados; ³ JORGE CARLOS BAHAMONDE ⁴ BENAVIDES, divorciado: Y

⁵ MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON, soltera: todos por sus propios derechos: y

por otra y en calidad de COMPRADOR, el señor ⁶ HOLGER LIZANDRO LEMA

⁷ FIERRO, de estado civil divorciado, por sus propios derechos y estipulando a favor

de los señores: ⁸ Cueva Ruilova Sergio Alcibiades, casado, ⁹ Poveda Tobar Carmen

¹⁰ Elena; ¹¹ Cueva Loaiza Vilma Raquel, casada; ¹² Cueva Loaiza Gina Miralda, soltera:

¹³ Macas Flores Marco Aníbal, casado; ¹⁴ Coyago Inga Benito Mesías, casado: ¹⁵ Simbaña

¹⁶ Palacios Gladys Patricia, soltera; ¹⁷ Simbaña Palacios Ruth Estela, casada: ¹⁸ Cueva

¹⁹ Loaiza Pedro Leonardo, casado: ²⁰ Rueda Godoy Edilma Amparo, soltera: ²¹ Mera

²² Burbano José Agustín, soltera; ²³ Astudillo Salvador Edison David: ²⁴ Gaibor Orhea

²⁵ María del Carmen, soltera; ²⁶ Imbaquingo Huertas Erasmo Gonzalo, casado: ²⁷ Naranjo

²⁸ Andrade Rosa Mercedes, casada; ²⁹ Cuenca Largo Luis Edison, casado: ³⁰ Cuenca Largo

³¹ Antonio Gonzalo, soltero; ³² Cuenca Largo Manuel Olivo, soltero: ³³ Quinatoa

³⁴ Amaguaña Rosa Elena, casada: ³⁵ Salcedo González Nelly Guadalupe, casada: ³⁶ Ortega

³⁷ Guamialama Olvein Germán, casado: ³⁸ Marquez Gloria; ³⁹ Morales Bermeo Segundo

⁴⁰ Victor Julio, casado: ⁴¹ Villarreal Moran María Piedad, soltera: ⁴² Moreira Zambrano

⁴³ Tomas Ricardo, soltero: ⁴⁴ Velasco Villamaría Felicitia Hortencia, casada: ⁴⁵ Córdova

⁴⁶ Dávila Richard Lorenzo, casado; ⁴⁷ Chauca Tatamues Jorge Aníbal, casado: ⁴⁸ Ruiz

⁴⁹ Alencastro Paco Arturo, soltero: ⁵⁰ Troncos Calle Víctor Emilio, los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles para

contratar y obligarse lo cual en derecho se requiere. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- Los vendedores son propietarios del lote de terreno signado

de

NOTARIA DECIMO QUINTA
DR. GONZALO ROMAN Y JACOB

con el número tres, ubicado en el sector de San Juan, parroquia de Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USHIÑA Y MARÍA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según consta en la escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre del dos mil tres, ante el notario doctor Luis Vargas Hinostraza, notario séptimo de este cantón, legalmente inscrita en el registro de la propiedad el once de diciembre del dos mil tres; estos a su vez mediante adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña, viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña, todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Gonzalo Román, inscrita en el registro de la propiedad el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, habiendo sido adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña: la causante en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes de la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año. Lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en una longitud de doscientos veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros, lote número cuatro de propiedad de Alfredo Quisilema; SUR, en una longitud de doscientos veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, lote número dos de propiedad Segundo Rafael Quisilema; ESTE, en una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros, con calle pública; y: OESTE, en una extensión de treinta y cinco metros noventa centímetros con calle pública.- Con una superficie total de OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS.- TERCERA : COMPRAVENTA .- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

VENEDORES. por medio del presente instrumento dan en venta, rea

perpetua enajenación a favor de los compradores el lote de terreno detallado

cláusula anterior, mismo que pese a constar linderos y superficie la

compraventa se la hace como cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El precio del

lote de terreno que hoy se vende es de SEISCIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (\$. 650.00

). que los compradores lo pagan al contado en efectivo y moneda de curso legal.

los vendedores declaran haber recibido el valor constante a su entera satisfacción

sin tener que hacer ningún reclamo posterior por este y por ningún otro concepto.

Renunciando inclusive al reclamo judicial por lesión enorme en caso de haberla.

QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a

favor de los compradores, el dominio y posesión del lote de terreno que hoy se

vende, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas y demás servidumbres

que le son anexas libre de todo gravamen conforme consta del certificado

conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como documento

habilitante, sin embargo de lo cual los vendedores quedan sujetos al saneamiento

por evicción de conformidad con lo prescrito en el Código Civil vigente. SEXTA:

GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura

pública como son gastos del notario, del registrador, tasas y demás contribuciones

serán de cuenta exclusiva de los compradores a excepción de las utilidades o

plusvalía que de haberla será de cuenta de los vendedores. SÉPTIMA: ACUERDO

y/o CONSTANCIA PARA PARTICIÓN ENTRE COMPRADORES: Los

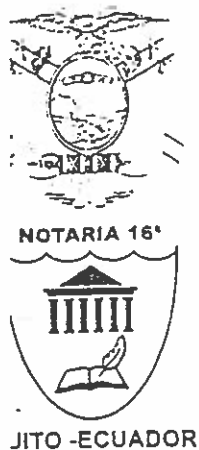
compradores agradecer a los vendedores el hecho de venderles el lote de terreno

descrito anteriormente como cuerpo cierto, y se comprometen de conformidad con

lo acordado entre todos los compradores, para que por su propia cuenta conformar

un barrio de interés social progresivo, para poder realizar un

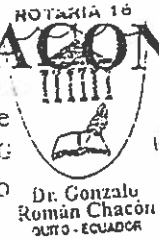
75
setenta y cinco



fraccionamiento debidamente aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y así poder tener escrituras individuales de los lotes de terreno de acuerdo a un plano privado, previamente elaborado por los compradores, y que contiene lotes de ciento ochenta metros cuadrados, con calles y espacios verdes, se adjudicará de la siguiente manera: a la señora Carmen Elena Poveda, el lote uno; a Luis Edison Cueva Largo, el lote dos; Antonio Gonzalo Cuenca Largo, el lote tres; a Manuel Olivo Cuenca Largo, el lote cuatro; a Rosa Elena Quinatoa Amaguaña, el lote cinco; a Vilma Raquel Cueva Loaiza, el lote seis; a Gina Miralda Cueva Loaiza, el lote siete; Sergio Alcibiades Cueva Ruilova, el lote ocho; Marco Anibal Macas Flores, el lote nueve; a Benito Mesías Cosaco Inga, el lote diez; a Holger Lisandro Lema Fierro, el lote once; a Nelly Guadalupe Salcedo Gonzáles, el lote doce; a Olvein Germán Ortega Guamialama, el lote trece; a Gladys Patricia Simbaña Palacios, el lote catorce; a Ruth Estela Simbaña Palacios, el lote quince; a Pedro Leonardo Cueva Loaiza, el lote dieciséis; a Gloria Glo Márquez, el lote número diecisiete; a Segundo Víctor Julio Morales Bermeo, el lote número dieciocho; a Edilma Amparo Rueda Godoy, el lote número diecinueve; a María Piedad Villareal Morán, con los lotes números veinte, y veintiuno; a Tomás Ricardo Moreira Zambrano, el lote número veintidós; a Felicita Hortencia Velasco Villamaria, el lote número veintitrés; a José Agustín Mera Burbano, el lote número veinticuatro; a Edison David Astudillo Salvador, el lote número veinticinco; a María del Carmen Gaibor Orbea, el lote número veintiséis; a Richard Lorenzo Córdova Dávila, el lote número veintisiete; a Jorge Aníbal Chauca Tatamúes, el lote número veintiocho; a Erasmo Gonzalo Imbaquingo Huertas, el lote veintinueve; a Paco Arturo Ruiz Alencastro, el lote treinta; a Rosa Mercedes Naranjo Andrade, el lote número treinta y uno; a Víctor Emilio Troncos Calle, los lotes números treinta y dos y treinta y tres, este último lote de cien metros cuadrados: OCTAVA:

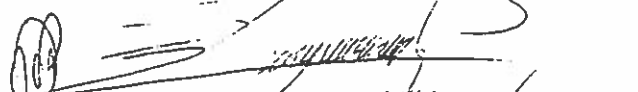
NOTARIA DECIMO SEXTA


Dr. GONZALO ROMAN CHACON





ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública. por estar de acuerdo a sus recíprocos intereses. quedando facultados los compradores para hacer inscribir el presente título en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. por sí mismos o por intermedio de terceras personas.

NOVENA: DOMICILIO.- Para todos los efectos que se deriven de la presente escritura pública. las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes del cantón Quito, al trámite verbal sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Usted señor Notario. se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. la misma que se encuentra firmada por el señor doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


CARLOS EMILIO ALDAS


ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS


JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES


MIRIAM VIVIANA ALDAS GAON

c.c. 7706698935

c.c. 1717844115-1

c.c. 170832139-2

c.c. 171543531-7

Siguen las ...

74
entenda y cubro

Firmas.-

~~OLGA LIZANDRO LEMA FIERRO~~

c.c. 210008686-3

EL NOTARIO

210008686-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171784415-1

IVAR/ CHILLANES/SAN JOSE DE TAMBO

FEBRERO 1977

0039 00039 F

IVAR/ CHILLANES

JOSE DE TAMBO 1977

EQUATORIANA*****

CASADO CARLOS EMILIO PARRAS

SECUNDARIA COMERCIANTE

SEGUNDO ALIRIO BASTIDAS FERNANDEZ

SONIA FABIOLA ESTRADA GALIAS

QUITO 21/02/2002

REN 0498140

Dr. Gonzalo Roman Chason

EQUATORIANA***** A3333Y1122

CASADO ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS E

PRIMARIA EMPLEADO

CROZ MARIA ALIAS

06/06/2002

REN 0006449

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170889893-5

ALDAS CARLOS EMILIO

CARCHI BOLIVAR/MONTEOLIVO

29 JULIO 1963

002-2 0082 00576- M

CARCHI/MONTUFAR

GONALEZ SUAREZ 1963

EQUATORIANA***** ETT13VT242

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR RACHTILED

CLEVER OSWALDO ALDAS TROYA

INES ZOILA ESPERANZA GAON

QUITO 20/11/2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171543531-7

ALDAS GAON MIRIAM YIVIANA

19 OCTUBRE 1979

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

002- 0035 00135

CARCHI/ BOLIVAR

BOLIVAR 1979

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHASON.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
SECCION DE EJECUCION 170000000

CERTIFICACION

1715435317

ALDAS GAON MIRIAM YIVIANA

73
setenta y tres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170832134

BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS

PICHINCHA/ QUITO/ S/ NEBLAS

21 FEBRERO 1968

PICHINCHA/ QUITO/ S/ NEBLAS

GONZALEZ SUAREZ 1968

ECUATORIANA ***** V46643444

BIENESTAR

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE AGUSTIN BAHAMONDE

ESTHER BENAVIDES

QUITO 11/10/2004

01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78-0001 NUMERO


170832134 CEDULA

BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA+PSA No. 210008686-3

LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO


PICHINCHA/ STO DOMINGO DE LOS DOMINGO DE LOS

1977

017800759 M

PICHINCHA/ STO DOMINGO DE LOS DOMINGO DE LOS

1977



ECUATORIANA ***** V33331222

CASADO SILVIA CECILIA MARIANO SERRANO

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

LIZANDRO JEOVA LEMA


BEATRIZ ISABEL FIERRO

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 09/06/2005

0979872017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 557225



POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

2100086863 000-34814 2100086863

CECULA A.R.E.T.A No. SSPOL

LEMA FIERRO

HOLGER LIZANDRO

CABO SEGUNDO O+ 03/02/2004

AUTORIZACION SSPOL, Comandos, Comandantes, Dependencias Policiales Sino



CADUCA CON EL AUSENTO

DECIMO SEXTA DE

conformidad con lo dispuesto en el art

Notarial doy fé y CERTIFICO que

presente es fiel fotocopia del documento origi

que me fué presentado y devuelto al interesad

Quito - 2

EL NOTARIO

DR GONZALO ROMAN OHACON

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



Trámite N°

20916
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

Quito, a 26 de Mayo del 2005

RENCIA
MINIO

ADADOR DE LA PROPIEDAD

su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

Compra venta

BASTIDAS ESTRELLA ALEXANDRA y OTROS

ESCRIBANA PUIGGALLI SERGIO y OTROS

Area

T. 0212 m; 6.141.50 m

Alicuota

Porcentaje

LOTE #3
684.33
5558524

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ —	Art. 1449
ALCABALAS	USD \$ 33.42	Art. —
REGISTRO	USD \$ —	Art. —

Atentamente

SECRETARIA ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

72
recontados




MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

CEDULARUC. 2.005
 61002218738
 FECHA DE PAGO 08/06/2005

NOMBRE CUEVA ROBALINO SERGIO Y OTROS
 DIRECCION 705 000 00 0000 5 CLAVE CATASTRAL

EXO/NEB. AVALUO IMPONIBLE 684,33
 VALOR 533,42
 CONCEPTO ALCONALAS \$,20

SECTOR HCU. EMISION 26/05/2000
 CONCEPTO VALOR 558827

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2837250	1	65			433,62
TRASPAGO DE DOMINIO OTORGA MASILDAS ESTRADA ALEXANDRA NAR 1431702002000000000011					433,62
No. 3898114					433,62
RESPONSABLE  DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					
PAGO TOTAL \$,00					


CONTRIBUYENTE



Impreso en el archivo INFO-14 (01/03/2005) Mod. 13/03/05 3376066 02/06/05 11:06:47 (2005) Act. 1979

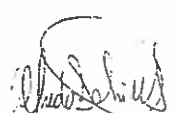


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO 1º		
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0700306872	CUEVA ROBALINO SERGIO		2005-06-14-	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Dr. Gonzalo Rumin Chuletas
524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.24	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
EFV22				2.64	
TRANSACCION					
VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA					
172152					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante No. 0174013					



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2005	COMPROBANTE DE COBRO		2005-06-14		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0700306872	CUEVA ROBALINO SERGIO		2005-06-14-	1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
524.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.58	0.00	
			1.80	Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
arives				2.48	
TRANSACCION					
VENTA BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA					
172154					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante 0174014					

71
Estrada y uno



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD QUITO

CERTIFICADO No.: C40188674001

FECHA DE INGRESO: 20/04/2005

CERTIFICACION

Referencias: 11/12/2003-P-58650f-25494i-68524r

Tarjetas:;T00000092985;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los señores: 'ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA, casada con el señor CARLOS EMILIO ALDAS, por sus propios derechos, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de derechos y acciones, y a favor del señor JORGE CARLOS BAHAMONDE BENAVIDES, divorciado, por sus propios derechos, el VEINTÉ Y CINCO POR CIENTO (25%) de derechos y acciones, y a favor de la señorita MIRIAN VIVIANA ALDAS GAON, soltera, por sus propios derechos, el VEINTE Y CINCO POR CIENTO (25%) de derechos y acciones.

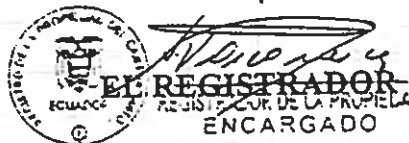
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS ALBERTO QUISILEMA USHÑA y MARIA AURA QUISILEMA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante el Notario SEPTIMA del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres, adquirido por adjudicación realizada con Segundo Rafael Quisilema Ushiña; viudo, y otros, y todos por compra de derechos y acciones a Manuel Quisilema Simbaña; todo según escritura otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, habiendo adquirido por herencia de la señora Serafina Ushiña; la causante, en junta de su cónyuge señor Manuel Quisilema, por compra al Consejo Gubernativo de los bienes e la Comunidad de Misioneros Oblatos del Ecuador, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, ante el notario doctor José Vicente Troya, inscrita el dos de mayo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



INMOBILIARIO QUITO

RQ AAA 009974



RUIZ ALENCASTRO PACO ARTURO en su calidad de COMPRADOR
NARANJO ANDRADE ROSA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR
TRONCOS CALLE VICTOR EMILIO en su calidad de COMPRADOR



Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- RITA SERRANO

BB-0042761



Central de riesgos

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

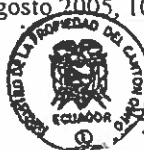
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 53308

Matrículas Asignadas.-

CALDE0005758:- Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en la parroquia POMASQUI.-

Miércoles, 31 Agosto 2005, 10:06:17 AM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
[Firma manuscrita]
EL REGISTRADOR

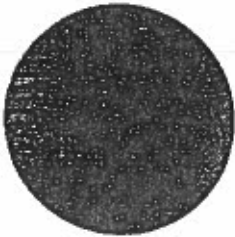
Contratantes.-

ALDAS CARLOS EMILIO en su calidad de VENDEDOR
BASTIDAS ESTRADA ALEXANDRA MARIBEL en su calidad de VENDEDOR
BAHAMONDE BENAVIDES JORGE CARLOS en su calidad de VENDEDOR
ALDAS GAON MIRIAM VIVIANA en su calidad de VENDEDOR

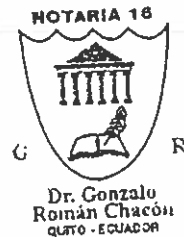
POVEDA TOBAR CARMEN ELENA en su calidad de COMPRADOR ✓
CUENCA LARGO LUIS EDISON en su calidad de COMPRADOR
CUENCA LARGO ANTONIO GONZALO en su calidad de COMPRADOR
CUENCA LARGO MANUEL OLIVO en su calidad de COMPRADOR
QUINATO AMAGUAÑA ROSA ELENA en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA VILMA RAQUEL en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA GINA MIRALDA en su calidad de COMPRADOR
SERGIO ALCIVIARES CUEVA RUILOVA en su calidad de COMPRADOR
MACAS FLORES MARCO ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
COYAGO INGA BENITO MESIAS en su calidad de COMPRADOR
LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO en su calidad de COMPRADOR
SALCEDO GONZALEZ NELLY GUADALUPE en su calidad de COMPRADOR
ORTEGA GUAMIALAMA OLVEIN GERMAN en su calidad de COMPRADOR
SIMBAÑA PALACIOS GLADYS PATRICIA en su calidad de COMPRADOR ✓
SIMBAÑA PALACIOS RUTH ESTELA en su calidad de COMPRADOR
CUEVA LOAIZA PEDRO LEONARDO en su calidad de COMPRADOR
MARQUEZ GLORIA en su calidad de COMPRADOR
MORALES BERMEO SEGUNDO VICTOR JULIO en su calidad de COMPRADOR
RUEDA GODOY ELDIMA AMPARO en su calidad de COMPRADOR EDILMA
VILLARREAL MORAN MARIA PIEDAD en su calidad de COMPRADOR
MOREIRA ZAMBRANO TOMAS RICARDO en su calidad de COMPRADOR
VELASCO VILLAMARIA FELICITA HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR VILLAMARIN
MERA BURBANO JOSE AGUSTIN en su calidad de COMPRADOR
ASTUDILLO SALVADOR EDISON DAVID en su calidad de COMPRADOR ✓
GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR ✓
CORDOVA DAVILA RICHARD LORENZO en su calidad de COMPRADOR
CHAUCA TATAMUES JORGE ANIBAL en su calidad de COMPRADOR
IMBAQUINGO HUERTAS ERASMO GONZALO en su calidad de COMPRADOR

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgo ante mi en fecha que consta en el Presente Instrumento Publico y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy dia veintidos de julio del dos mil cinco Escritura de COMPRAVENTA Otorgada por ALEXANDRA MARIBEL BASTIDAS ESTRADA Y OTROS a favor de HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO Y OTROS.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



BB-0042761

R.P.Q.

68
sesenta y ocho

Nº 0434110

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.: C50005109001
FECHA DE INGRESO: 24/08/2015**

CERTIFICACION

Referencias: 11/10/2011-PO-68420f-65614i-25184r / 09/11/2011-PO-71331f-27472i-74532r
09/02/2011-PO-10426f-4010i-10945r 19/11/2010-PO-91152f-35540i-91847r 19/11/2010-
PO-91130f-35529i-91823r 31/08/2005-PO-48047f-20992i-53308r

Tarjetas:;T00000252516;
Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Y Dando Contestación al Oficio No. UERB-523-2015, de veinte y ocho de Julio del dos mil quince, enviado por La Directora de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia CALDERON, de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA: CALDE0005758.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por: 1) La señorita MARIA PLACIDA ÑACATO CAIZA, soltera, por sus propios derechos, EL TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.-- 2) El señor ANGEL ARCENIO ARAGON CHANGO, soltero por sus propios derechos, el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.-- 3) Los cónyuges NERVO JOSE OCHOA SANCHEZ y SONIA MARIA CUEVA LOAIZA, por sus propios derechos, el SEIS PUNTO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.- 4) los cónyuges PEDRO ANIBAL GUAMIALAMAG TARAPUES y ROSA ELVIRA AYALA YANASCUAL, por sus propios derechos, el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES.-- 5) los cónyuges PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO y PILAR GUADALUPE ARAGON CHANGO por sus propios derechos, el TRES PUNTO DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO POR CIENTO (3.225%) de derechos y acciones.- - 6) HOLGER LIZANDRO LEMA FIERRO, divorciado, por sus propios derechos, y estipulando a favor de los señores: SERGIO ALCIBIADES CUEVA RUILOVA, casado, CARMEN ELENA POVEDA TOBAR, casada, GINA MIRALDA CUEVA LOAIZA, soltera, MARCO ANIBAL MACAS FLORES,

67
sesenta y siete

casado, BENITO MESIAS COYAGO INGA, casado, GLADYS PATRICIA SIMBAÑA PALACIOS, soltera, RUTH ESTELA SIMBAÑA PALACIOS, casada, PEDRO LEONARDO CUEVA LOAIZA, casado, EDILMA AMPARO RUEDA GODOY, soltera, EDISON DAVID ASTUDILLO SALVADOR, soltero, MARIA DEL CARMEN GAIBOR ORBEA, soltera, ERASMO GONZALO IMBAQUINGO HUERTAS, casado, LUIS EDISON CUENCA LARGO, casado, ANTONIO GONZALO CUENCA LARGO, soltero, ROSA ELENA QUINATO AMAGUAÑA, casada, GLORIA MARQUEZ, soltera, MORALES BERMEO SEGUNDO VICTOR JULIO, casado, MARIA PIEDAD VILLARREAL MORAN, soltera, TOMAS RICARDO MOREIRA ZAMBRANO, soltero, FELICITA HORTENCIA VELASCO VILLAMARIA, casada, PACO ARTURO RUIZ ALENCASTRO, soltero, VICTOR EMILIO TRONCOS CALLE, soltero, RICHARD LORENZO CORDOVA DAVILA, casado y VILMA RAQUEL CUEVA LOAIZA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente manera: UNA PARTE 1) Por compra al señor Manuel Olivo Cuenca Largo, casado, según escritura pública otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el once de Octubre del dos mil once.- OTRA PARTE 2) Por compra a los cónyuges Jorge Aníbal Chauca Tatamues y Diana Mercedes Romero Velez, según escritura otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el nueve de noviembre del dos mil once.- OTRA PARTE 3) Por compra a los cónyuges Olvein German Ortega Guamialama y Nelly Guadalupe Salcedo Gonzalez, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de enero del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el nueve de febrero del dos mil once. OTRA PARTE 4) por compra al señor Jose Agustin Mera Burbano, soltero, según escritura pública otorgada el tres de septiembre del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez y nueve de noviembre del dos mil diez. OTRA PARTE 5) por compra a los cónyuges Edison Anibal Cortez Hidalgo y Rosa Mercedes Naranjo Andrade, según escritura pública otorgada el veinte y tres de agosto del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, inscrita el diez nueve de noviembre del dos mil diez.- Y OTRA PARTE 6) Adquiridos mediante compra a los cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Estrada Galeas, Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado y Miriam Viviana Aldas Gaon, soltera, según escritura celebrada el catorce de Junio del dos mil cinco, ante el Notario Decimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de Agosto del dos mil cinco.- Antecedentes "Los cónyuges Carlos Emilio Aldas y Alexandra Maribel Estrada Galeas, fueron propietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones, Jorge Carlos Bahamonde Benavides, divorciado, del veinte y cinco por ciento y Miriam Viviana Aldas Gaon, del otro veinte y cinco por ciento, fincados en el lote de terreno número TRES, del barrio Bellavista, situado en el sector San Juan, de la parroquia Calderon, adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Alberto Quisilema Usiña Y Maria Aura Quisilema Simbaña, según escritura pública otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinostroza, inscrita el once de diciembre del dos mil tres".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos.- Se hace constar que se revisa gravámenes a nombre de GLORIA MARQUEZ con un nombre y un apellido como consta en la inscripción.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EMITE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 486 DE LA COOTAD. a) Se aclara que la presente certificación se la ha

Nº 0434111

conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 24 DE AGOSTO DEL 2015 ocho a.m.**

Responsable: 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO BOLIVARIANO
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009907594

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00002100086863

Fecha Pago : 2016/01/11

Contribuyente : LEMA FIERRO HOLGER LIZANDRO Y OTROS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 3522876

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 161.28 m2 AVALUO 3870.72

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA

TOTALES

4.00

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

0.58

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

4.58

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

4.58

Transacción : 13035792

Cajero : bbolivariano

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 27 de septiembre del 2016

65
 sesenta y cinco